

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Coordinadora de Festejos de Peñas para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2025
Expte. 2025/CNV_01/000044
Órgano decisorio: Alcaldía. P.D. Concejala Delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Visto el expediente número 2025/CNV_01/000044 relativo a la aprobación del convenio de colaboración con la Coordinadora de Festejos de Peñas para la realización del programa de actividades de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2025, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid considera de interés público la colaboración con la Coordinadora de Festejos de Peñas para la realización de actividades durante la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2025, por su indudable interés público en la participación juvenil en la programación de nuestras fiestas patronales, la promoción de la convivencia ciudadana y la atracción de público de otras ciudades, proyectando la imagen de Valladolid en el exterior.

Segundo.- La colaboración propuesta es una actividad de promoción turística y cultural, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Tercero.- El Ayuntamiento contribuye a la actividad objeto de este convenio con una aportación económica de 30.000 €. La subvención a favor de Coordinadora de Festejos de Peñas figura en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2025 aprobado por Decreto 2025/985 de 17 de febrero y se encuentra recogida en el presupuesto municipal de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/4321/489, 42.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para su aprobación es, de acuerdo con lo establecido en art. 3 y 9B del Reglamento Municipal de Subvenciones, el Alcalde, competencia que se encuentra delegada en la Concejala delegada de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, mediante los Decretos 2023/5115, de 19 de junio y 2023/5251, de 3 de julio.

Segundo.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de Área conforme a lo señalado en el art. 12 de la Ordenanza del Procedimiento administrativo y la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid, así como informe de la Secretaría General y de la Intervención General Municipal.

Tercero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, el Reglamento Municipal de Subvenciones, así como lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página1/3

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMJGJSCPY	Fecha	02/07/2025 15:01:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMJGJSCPY	Página	1/3





En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Coordinadora de Festejos de Peñas (CIF: G47641410) para la realización de un programa de actividades por parte de esta última para las Ferias y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo para el año 2025, destinadas a un público joven. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto como documento nº 24 denominado "24_Texto Convenio Coordinadora 2025.pdf".

La duración de este convenio se extiende desde el día siguiente a la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, según se recoge en su cláusula séptima.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula octava del mismo, integrada por dos representantes del Ayuntamiento y otros dos propuestos por la Coordinadora de Festejos de Peñas que serán designados de forma inmediata tras la firma del convenio. Las personas designadas por el Ayuntamiento de Valladolid son:

- Carlos Heredero del Campo, Técnico adscrito a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.
- Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO: Aprobar y comprometer un gasto de 30.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.42 del vigente Presupuesto municipal de 2025, realizando el pago de dichas cantidades de acuerdo con lo recogido en el texto del convenio que se aprueba en este expediente.

CUARTO: Reconocer una obligación correspondiente al primer pago de la subvención, por importe de 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.42 del vigente Presupuesto municipal, que se hará efectivo tras la firma del convenio.

En Valladolid, a la fecha de la firma
 EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
 ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Carlos Pérez Vega

CONFORME, LA DIRECTORA DEL ÁREA,
 Ana Isabel Mellado Fraile

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMGJSCPY	Fecha	02/07/2025 15:01:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMGJSCPY	Página	2/3





DECRETO N.º: (vid. Cajetín de la primera página)

EXCMO. SR. ALCALDE
P.D. ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD
D.ª BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO.

(Decreto 2023/5115, de 19 de junio de 2023/ BOP n.º 126, de 3 de julio de 2023 y Decreto 2023/5251, de 3 de julio/BOP n.º 167, de 31 de agosto de 2023)

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos. Cúmplase”

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Concejala Delegada General antes dicha, en el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el Vicesecretario General, doy fe”

**LA CONCEJALA DELEGADA
GENERAL DE TURISMO, EVENTOS Y
MARCA CIUDAD,**

Blanca Jiménez Cuadrillero

EL VICESECRETARIO GENERAL,

Fernando Burón Álvarez

Código Seguro de Verificación	IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMJSCPY	Fecha	02/07/2025 15:01:34
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	ANA ISABEL MELLADO FRAILE		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2GJOBZ7OWTF62IHMJSCPY	Página	3/3

